

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N°38/2019

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASÁLTICO, UBICADA EN LA COLONIA 3 DE MAYO, DISTRITO DE NARANJAL, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS

San Lorenzo, 8 de julio de 2019

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 8.188/2018, presentado en fecha 22 de febrero del 2018, por la empresa Consorcio Concret Mix & Asociados, mediante el cual, la misma, solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de material basáltico, en la propiedad identificada con Matrícula N° K14/3737, con coordenadas UTM; Norte 7129103 y Este 660430 ubicada en la colonia 3 de Mayo, Distrito de Naranjal del Departamento de Alto Paraná."

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, mediante Dictamen C.A.J. N° 113 de fecha 22 de abril del 2019, menciona que es del parecer que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 133° del Decreto 8699/2018; de fecha 14 de marzo del 2018, **POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES 4269/2011 Y N° 4935/2013, y corresponde proseguir con los tramites tendientes a la aprobación de la cantera.**

Que, por Memorándum DER N° 30/2019, de fecha 12 de junio del 2019, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe, que en su parte conclusiva menciona que: *"...Es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Habilitación para la Explotación de Cantera"*.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el N° 277

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa Consorcio Concret Mix & Asociados., en su Acta C.E. N° 08/2019, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2019, la presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y

Viceministerio de Minas y Energía

Los Rosales y Ñangapiry, Barrio San Miguel, San Lorenzo
Tel.: 595 (021) 670-956 / 924 Correo: jefaturagabinete@ssme.gov.py

Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar la solicitud de permiso de explotación de Cantera de material basáltico, en la propiedad identificada con Matrícula N° K14/3737 con Coordenadas UTM, Norte 7129103 y Este 660430 ubicada en la colonia 3 de Mayo, Distrito de Naranjal del Departamento de Alto Paraná, a favor de la empresa Consorcio Concret Mix & Asociados

Artículo 2°.- Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.

Artículo 3°.- Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.

Artículo 4°.- El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Ing. **CARLOS ZALDIVAR** Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía
MOPC

